

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2022

VISTO

El EXPD-UNIFE:1373/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°27.701, por la que se aprueba Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, fijó en su artículo 12 el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, asignando a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 855.988.396,00).

Que, en base a los convenios suscriptos y la estimación de otros ingresos resultantes del accionar de la institución, se proyecta como Recursos Propios para el Ejercicio 2023 la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CON 00/00 (\$18.900.000,00).

Que, en virtud de lo expresado precedentemente resulta necesaria la aprobación por parte del CONSEJO SUPERIOR del total de erogaciones corrientes y de capital de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL para el Ejercicio 2023 para la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional y la Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las funciones que establece el Estatuto.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 18, incisos ñ) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.



Que el CUERPO trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2022.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNVIERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establézcase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 (\$ 855.988.396,00) el total de crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – para el Ejercicio 2023 de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, aprobándose su distribución por objeto del gasto y clasificación funcional, conforme el detalle obrante en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establézcase en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 18.900.000,00) el total de crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios – para el Ejercicio 2023 de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, aprobándose su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Estímase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 874.898.396,00) el cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refieren los artículos 1° y 2°.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase al RECTOR a dictar los actos administrativos pertinentes para efectuar las distribuciones presupuestarias que resulten necesarias para atender las actividades de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ARTÍCULO 5°.- Por la SECRETARIA GENERAL regístrese, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°0228/2022



ANEXO- RESOLUCIÓN C.S. N°0228/2022

PRESUPUESTO – EJERCICIO 2023

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR FUNCION

Y POR OBJETO DEL GASTO

(cifras expresadas en Pesos)

Incisos	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Educación y Cultura
	Fuente 11		Fuente 12
1. Gastos en Personal	765.158.640	4.831.360	-
2. Bienes de Consumo	8.599.840	-	-
3. Servicios No Personales	62.398.556	-	13.900.000
4. Bienes de Uso	15.000.000	-	5.000.000
5. Transferencias	-	-	-
TOTAL	851.157.036	4.831.360	18.900.000